

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

BOP-A-2026-1411

A los efectos de lo previsto en el artículo 170 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que ha quedado definitivamente aprobado el expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2026, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, al no haberse producido reclamaciones contra el mismo, aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 24 de marzo de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64, de fecha 1 de abril de 2026, que resumido por Capítulos queda del siguiente modo:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	5.500,00 €
TOTAL -----		5.500,00 €

La financiación de la modificación de créditos, mediante CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, por importe de 5.500,00 €, procede llevarla a cabo de la siguiente manera:

- Con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2025 -----5.500,00 €.

Cardeña, 29 de abril de 2026.– El Alcalde, José Manuel Ruiz Galiano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 36E1 DCC9 020F 6C58 504F **Fecha Firma:** 05-05-2026 07:57:37

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



36E1DCC9020F6C58504F

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**